DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
(Res. Nº 1042/2016)

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
Nº 26/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016

"MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP"

I.D. 314.606

22 de setiembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 26/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016
"MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA DEL AISP"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

En la ciudad de Asunción a los 22 días del mes de Setiembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución N° **1042/2016** en fecha 28/06/2016, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

- **Sr. Eduardo Ávalos** - **Gerente de Mantenimiento**
- **CTA Rubén Aguilar** - **Administrador AISP**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26/08/2016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

Proponente	Representante	
CONSORCIO AREAS VERDES	Emilio González Portillo	4.010.827
EL INGENIERO JARDINES	Tomas Escauriza Casabianca	482.026

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Empresa	Monto de la oferta	Monto de la Póliza	Vigencia de la Póliza
CONSORCIO AREAS VERDES	Gs. 533.350	Gs. 30.000.000	121 días
EL INGENIERO JARDINES	Gs. 4.523.920	Gs. 8.640.000	120 días

OBSERVACIONES:

El representante de la empresa CONSORCIO ÁREAS VERDES deja constancia que la empresa EL INGENIERO JARDINES no completó las columnas de Marca y Procedencia del Formulario de Ofertas.

El representante de la empresa EL INGENIERO JARDINES deja constancia que la oferta de la empresa CONSORCIO ÁREAS VERDES para los ítems N° 20, 24 y 25 se alejan sustancialmente de los precios referenciales. Así mismo, menciona que se compromete a cumplir con todos los servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen **N° 1671/2016**, de fecha 05/09/2016, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSORCIO AREAS VERDES		EL INGENIERO JARDINES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (sustancial)	✓			
C) Documentos legales, Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	✓	

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi Gerencia de Mantenimiento DINAC Luque - Paraguay

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	NO APLICA	NO APLICA	✓	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	✓	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	✓	
E) Oferentes en Consorcio.				
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	✓		NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	✓		NO APLICA	NO APLICA
c.Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓		NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	✓		NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.				
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se	✓		✓	

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Gerencia de Mantenimiento - DINAC - Luque - Paraguay

Ing. Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.				
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de los bienes y servicios detallados en la Sección III.	✓		✓	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	✓		✓	
El oferente deberá poseer al menos 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, en mantenimiento de jardinería, de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año.	✓		✓	
I) Cualquier otro documento adicional requerido. (NO APLICA)				

3.2. Capacidad Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios, años 2012, 2013 y 2014 respectivamente:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSORCIO AREAS VERDES		EL INGENIERO JARDINES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	6,03		34,53	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014	0,19		0,01	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2012, 2013 y 2014	0,43		0,64	

3.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro.

Las empresas **CONSORCIO AREAS VERDES y EL INGENIERO JARDINES,** cumplen con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

3.4. Capacidad legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

OFERENTE: CONSORCIO AREAS VERDES.

- La firma **CONSORCIO AREAS VERDES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **CONSORCIO AREAS VERDES** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **CONSORCIO AREAS VERDES** aparece en la base de datos del SINARH.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

OFERENTE: EL INGENIERO JARDINES

- La firma **EL INGENIERO JARDINES** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la firma **EL INGENIERO JARDINES** ni el Representante Legal de la firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la firma **EL INGENIERO JARDINES** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **CONSORCIO AREAS VERDES,** y **EL INGENIERO JARDINES**, cumplen con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 12/09/2016 se solicitó a la empresa **CONSORCIO AREAS VERDES** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial. La firma ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 14/09/2016 se solicitó a la empresa **EL INGENIERO JARDINES** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems N° 19, 21 y 22, considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial. La firma ha cumplido con la presentación de lo solicitado en tiempo y forma.

Así mismo, la observación hecha por la empresa **CONSORCIO AREAS VERDES** en la que deja constancia que la empresa **EL INGENIERO JARDINES** no completo las columnas de Marca y Procedencia del Formulario de Ofertas, este Comité aclara que dicha omisión no afecta de manera sustancial la Oferta debido a que el mantenimiento de jardinería es un servicio y dichas columnas solamente deben ser completadas en caso de que se tratasen de adquisición de bienes conforme se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, por tanto no es motivo para descalificar a la empresa **EL INGENIERO JARDINES.**

Con respecto al ítem **N° 20** ***Mantenimiento de jardinería (dos personales)***, ofertada por un monto de Gs. 40.000 por la empresa **CONSORCIO AREAS VERDES**, este Comité menciona que el precio ofertado se aleja sustancialmente del precio referencial que es de Gs. 4.700.000, la oferta presentada supera en un 99% por debajo del precio referencial de la Convocante. Por lo tanto, dicho Comité recomienda descalificar la oferta de **CONSORCIO AREAS VERDES**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 30 inciso. c) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** que entre otros menciona: ***"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".***

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, es la siguiente:

- **EL INGENIERO JARDINES:** para todos los ítems por un monto máximo de **Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones)** IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de **Gs. 108.000.000** (Guaraníes Ciento Ocho Millones) para el ejercicio 2016 y **Gs. 180.000.000** (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) para el ejercicio 2017 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **1042/2016**, de fecha 28/06/2016, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63º** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 "MANTENIMIENTO DE JARDINERIA DEL AISP"**, a la siguiente empresa:

- **EL INGENIERO JARDINES:** para todos los ítems por un monto máximo de **Gs. 288.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones)** IVA incluido, y un monto mínimo de **Gs. 144.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cuatro Millones)** IVA incluido, correspondiendo la suma de **Gs. 108.000.000** (Guaraníes Ciento Ocho Millones) para el ejercicio 2016 y **Gs. 180.000.000** (Guaraníes Ciento Ochenta Millones) para el ejercicio 2017 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Atentamente,

CTA. Rubén Aguilar O.
Administrador AISP

Sr. Eduardo Ávalos
Miembro de Comité de Evaluación

CTA Rubén Aguilar
Miembro de Comité de Evaluación